



COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

NOTICAP N°2026-058

Lima, 24 de abril de 2026

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

COMUNICADO N°001-2026-JEN/CAP

EL Jurado Electoral Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú encargado de organizar, conducir y controlar el Proceso de Elecciones Complementarias para elegir a las nuevas autoridades correspondientes al periodo del 18 de agosto de 2026 al 15 de febrero de 2029, ha expedido el siguiente comunicado:

Por medio de la presente cumplimos con informamos a todos los agremiados del Colegio de Arquitectos del Perú, que la presente Elecciones Complementarias se vienen desarrollando en aplicación del **Reglamento General de Elecciones del Colegio de Arquitectos del Perú, que fuera aprobado en la sesión N° 09-2016 del Consejo Nacional de fecha 23.09.2016** en estricto cumplimiento de las disposiciones complementarias finales (Tercera. Vigencia del Reglamento General de Elecciones) del nuevo Reglamento General de Elecciones del Colegio de Arquitectos del Perú, aprobado por el Consejo Nacional en sesión N.º 03-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, donde se estableció lo siguiente:

“El presente Reglamento General de Elecciones del Colegio de Arquitectos del Perú entra en vigor para el siguiente proceso electoral general desde su aprobación por el Consejo Nacional. **No es aplicable para el proceso electoral complementarias y parciales 2026-2029**”

Reglamento General de Elecciones del CAP (23-09.2016)

Jurado Electoral Nacional
2026-2029

Lima, 24 de abril de 2026